

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Según lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Corporación, el día 30 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2023. Acuerdo inicial que ha pasado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en el plazo legalmente establecido. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el perceptivo resumen por capítulos, cuyo contenido es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2023
1	Gastos de personal	16.768.414,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	26.255.701,00
3	Gastos financieros	109.981,00
4	Transferencias corrientes	2.270.031,00
6	Inversiones reales	10.280.215,00
7	Transferencias de capital	-00
8	Activos financieros	53.475,00
9	Pasivos financieros	-00
		55.737.817,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2023
1	Impuestos directos	20.675.025,00
2	Impuestos indirectos	2.203.700,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.800.966,00
4	Transferencias corrientes	18.213.406,00
5	Ingresos patrimoniales	852.501,00
6	Enajenación de inversiones reales	4.820.614,00
7	Transferencias de capital	5.141.604,00
8	Activos financieros	30.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
		55.737.817,00

ANEXO DE PERSONAL PLANTILLA PRESUPUESTARIA
PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	Nº DOTACIÓN
ADJUNTO TECNICO DE MEDIO AMBIENTE	A2	24	1
ADMINISTRATIVO	C1	20	13
ADMINISTRATIVO ALCALDIA (40h/semana)	C1	20	1
ADMINISTRATIVO CONTRATACION	C1	21	1
ADMINISTRATIVO INTERVENCION (40h/semana)	C1	20	1
ADMINISTRATIVO SECRETARIA (40h/s 1 tarde/semana)	C1	21	1
ADMINISTRATIVO URBANISMO (40h/s 1 tarde/semana)	C1	22	1
ADMINISTRATIVO URBANISMO (40h/semana)	C1	20	1
AGENTE	C1	20	75
ARCHIVERO	A1	26	1
ARQUITECTO	A1	26	1
ARQUITECTO DEDICACION PLENA	A1	29	1
ARQUITECTO TECNICO	A2	24	1
ARQUITECTO TECNICO (40h/s 2 tarde/semana)	A2	24	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (40h/s 1 tarde/semana)	C2	18	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO QUEBRANTO MONEDA	C2	18	1
AUXILIAR CULTURAL (turnos/40h/semana)	C2	18	7
AYUDANTE	E	14	2
AYUDANTE TECNICO MEDIO AMBIENTE	C1	21	1
CONSERJE	E	14	12
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE	A1	24	1
COORDINADOR BIBLIOTECAS	A2	22	1
COORDINADOR CAID	A1	26	1
COORDINADOR CENTROS CULTURALES	C1	22	1
COORDINADOR DE CULTURA Y FESTEJOS	A1	26	1
COORDINADOR ESCUELAS DEPORTIVAS Y DEPORTE INFANTIL	A1	24	1
COORDINADOR GUARDERIA RURAL	E	14	1
COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	A2	24	2
DELEGADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	C1	20	1
DELINEANTE	C1	22	1
DIRECTOR CASA JUVENTUD	A1	26	1
DIRECTOR CENTROS CULTURALES	A1	25	1
DIRECTOR SMD	A1	26	1
EDUCADOR FAMILIAR	A2	22	1
ENCARGADO DE OBRAS DEDICACION PLENA	C1	22	1
INFORMADOR JUVENIL	C1	20	1
INFORMÁTICO	A1	26	1
INGENIERO DE CAMINOS	A1	28	1
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	22	2
INSPECTOR (POLICIA)	A2	24	1
INSPECTOR OBRAS (40h/s 2 tarde/semana)	A2	22	1
INTERVENTOR	A1	30	1
JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	C1	21	4
MÉDICO CAID	A1	22	1
MONITOR (A EXTINGUIR)	C2	16	4
MONITOR 17,5 horas/semana	C2	16	1
MONITOR AUXILIAR CASA JUVENTUD	C2	16	3
MONITOR CASA JUVENTUD	C1	20	2
MONITOR CULTURA	A2	20	2
OFICIAL	C2	18	2
OFICIAL DEDICACION ESPECIAL	C2	18	5
OFICIAL JEFE ELECTRICISTAS	C1	20	1
OFICIAL MANTENIMIENTO	C2	18	1
OFICIAL MANTENIMIENTO DEDICACION ESPECIAL	C2	18	1
OFICIAL NOTIFICADOR	C2	16	1
OFICIAL NOTIFICADOR	C2	18	1
OFICIAL POLICIA	C1	22	11
OPERARIO DEDICACION ESPECIAL	E	14	2
ORDENANZA	E	14	6
ORDENANZA CAID	E	14	1
ORDENANZA CONDUCTOR	E	14	1

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	Nº DOTACIÓN
PEDAGOGO	A1	25	1
PERSONAL OFICIOS DIVERSOS	E	14	1
PROFESOR SMD	C2	18	1
PROGRAMADOR ANALISTA	C1	21	1
PROGRAMADOR INFORMÁTICO	C1	21	1
RECAUDADOR	A1	27	1
SECRETARIO	A1	30	1
SUBINSPECTOR (SARGENTO A EXTINGUIR)	C1	21	1
SUBINSPECTOR (SARGENTO)	A2	24	2
TAG	A1	26	4
TAG JEFE DE CATASTRO	A1	27	1
TAG JEFE DE CONTRATACION (40h/s 2 tarde/semana)	A1	26	1
TAG JEFE DE DISCIPLINA	A1	27	1
TAG JEFE DE PERSONAL	A1	26	1
TAG JEFE DE URBANISMO	A1	27	1
TAG JEFE DEPARTAMENTO GESTION TRIBUTARIA	A1	26	1
TAG JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO SERVICIOS ECONOMICOS	A1	26	1
TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA	C1	20	9
TECNICO AUXILIAR DE TURISMO	C1	18	1
TECNICO DE EMPLEO	A1	26	1
TECNICO DE SECRETARIA	A1	26	1
TECNICO MEDIO AMBIENTE	A1	26	1
TECNICO SALUD	A1	26	1
TECNICO SUPERIOR CAID	A1	25	1
TESORERO	A1	30	1
TRABAJADOR SOCIAL	A2	22	11
TRABAJADOR SOCIAL CAID	A2	23	1
VICEINTERVENTOR	A1	28	2
VICESECRETARIO	A1	28	1
VIGILANTE SMD	E	14	16
NUMERO DE PUESTOS PRESUPUESTADOS			304

PERSONAL EVENTUAL

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	Nº DOTACIÓN
JEFE GABINETE ALCALDIA	A1	28	1
RESPONSABLE COMUNICACION	A1	24	1
RESPONSABLE DE PRENSA	A1	24	1
TECNICO CONCEJALIAS	A1	24	1
ASISTENTE CONCEJALIAS	C1	20	1
ASISTENTE CONCEJALIAS	C2	18	1
NUMERO DE PUESTOS PRESUPUESTADOS			6

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Colmenar Viejo, a 29 de diciembre de 2022.—El alcalde, Jorge García Díaz.

(03/25.622/22)

